

Honorable Concejo Municipal



Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese -

DOMINGO NESTOR TURCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Tostado

Registrado bajo N° 2646/18 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ENRIQUE ALFREDO MUALEM
INTENDENTE MUNICIPAL
CIUDAD DE TOSTADO

ORDENANZA 2646/2018

VISTO :

El mensaje N° 20/2018 enviado por el DEM y,

CONSIDERANDO:

El pedido de notificación y aceptación del legado por parte de la albacea testamentaria del Sr. Palacios Costa, Dra. María Carlota Escudero.

Conforme la documental presentada consiste en copia de Escritura N° 170 y de Resolución dictada en el expediente "Palacios Costa, Nicanor Aurelio Casimiro s/sucesión testamentaria" y lo previsto por la Ley N° 2756 en su artículo 39° inciso 8.

POR TODO ELLO: En uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Pcial. N° 2756 el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado sanciona con fuerza de :

ORDENANZA

ARTICULO 1°)- Aceptase el legado realizado por el Sr. Nicanor Aurelio Casimiro Palacios Costa mediante escritura N° 170 pasada por ante el Escribano Carlos E. Arroyo, de fecha 28 de Septiembre de 2016, consistente en un Piano.

ARTICULO 2°)- De Forma.

ARTICULO 3°)- Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



GERARDO BERTOLINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

MUNICIPALIDAD DE TOSTADO
MESA DE ENTRADA
Entró: 05/07/18
N°: 23133